



Dirección de Límites

EXENTA

N° 142

SANTIAGO, 08 NOV. 2016

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORIZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**SERNATUR REGIÓN DE LOS RÍOS**

- Mapa de la Región de los Ríos, que será difundido en 70.000 ejemplares de folleto desplegable de 50\*70 cm (tamaño extendido), páginas web regionales [www.descubrelosrios.cl](http://www.descubrelosrios.cl) y 10 ejemplares de impresión para muros de 100 cm \* 120.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

**COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



  
XIMENA FUENTES TORRIJO  
Embajadora  
Directora Nacional de Fronteras  
y Límites del Estado

